

assap



Informe de Revisión de
Cuenta Justificativa de
Subvenciones

MISIÓN CRISTIANA
MODERNA

INFORME DE REVISIÓN DE CUENTA JUSTIFICATIVA DE SUBVENCIONES

A la Dirección General de Derechos Sociales e Inmigración de la Consejería de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias.

1. A los fines previstos en el artículo 74 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, hemos sido designados por el beneficiario, MISIÓN CRISTIANA MODERNA para revisar la cuenta justificativa de la subvención al programa “Albergue Social Misión Cristina Moderna” con número de expediente SII2023GC00005, de MISIÓN CRISTINA MODERNA (en adelante, también “la cuenta justificativa”) cuya subvención fue concedida por la Dirección General de Derechos Sociales e Inmigración mediante Resolución de 23 de noviembre de 2023.
2. Una copia de la memoria económica de la cuenta justificativa de la subvención, sellada por nosotros a efectos de identificación, se acompaña como anexo 1 al presente informe. La preparación y presentación de la citada cuenta justificativa de la subvención al programa “Albergue Social Misión Cristina Moderna” con número de expediente SII2023GC00005 es responsabilidad de MISIÓN CRISTINA MODERNA concretándose nuestra responsabilidad a la realización del trabajo que se menciona en el párrafo 3 de este informe.
3. Nuestro trabajo se ha realizado siguiendo lo dispuesto en las Normas de Actuación aprobadas mediante Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, Orden EHA/1434/2007 de 17 de mayo de 2007 en las que se fijan los procedimientos que se deben aplicar y el alcance de los mismos, en la Guía de Actuación Profesional 15R de marzo de 2008 (revisada en febrero y julio de 2011) del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España, relativa a la realización de los trabajos de revisión de cuentas justificativas de subvenciones, así como en lo dispuesto en la correspondiente Resolución citada en el párrafo 1 anterior, y ha consistido en las comprobaciones que de forma resumida se comentan a continuación:
 - a) Comprensión de las obligaciones impuestas a la Entidad en la normativa reguladora de la subvención, así como en la convocatoria y resolución de concesión y en cuanta documentación que establezca las obligaciones impuestas al beneficiario de la misma.

Como resultado, el procedimiento se ha aplicado sin incidencias.

b) Se han obtenido las correspondientes cuentas justificativa, tal y como se señala en el párrafo 2 anterior, que contienen:

- Memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención.
- Memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas que contiene un estado representativo de los gastos incurridos en la realización de las actividades subvencionadas, debidamente agrupados.

Como resultado el procedimiento se ha aplicado con las incidencias descritas en el apartado 6 siguiente.

c) Se ha obtenido la documentación identificativa de la subvención y el beneficiario. En concreto:

c1) Identificación del Beneficiario subvencionado:

c1A) Nombre comercial del Beneficiario subvencionado, e identificación fiscal.

c1B) Nombre completo del representante del Beneficiario, en su caso.

c1C) Si procede, nombre comercial, NIF e identificación del representante titular de la Sociedad subcontratada.

Como resultado, el procedimiento se ha aplicado sin incidencias, el nombre comercial del beneficiario subvencionado, que es MISION CRISTIANA MODERNA con CIF R3500348B, siendo el nombre completo del representante del Beneficiario Yaiza Luz Martín Lahaye.

c2) Identificación de la subvención objeto del informe:

Como resultado, el procedimiento se ha aplicado sin incidencias, identificando:

c2A) Número y fecha de la Resolución de concesión y/o del Convenio de Colaboración.

(Identificada en párrafo 1) anterior)

c2B) Objeto de la Subvención.

(Identificado en párrafo 1) anterior)

c2C) Importe subvencionado, el cual asciende a 74.000,00 euros (incluyendo los gastos de revisión subvencionados), según Resolución de 23 de noviembre de 2023, por la que se resuelve definitivamente la convocatoria de subvenciones regulada por la Orden de 27 de diciembre de 2022, que establece las bases que han de regir en la convocatoria de la concesión de subvenciones para el año 2023, destinadas a la ejecución de proyectos en las áreas de personas mayores, inmigración, voluntariado e inclusión social, al proyecto “Albergue Social Misión Cristina Moderna” con número de expediente SII2023GC00005.

c2D) Coste Total del Proyecto y porcentaje que, sobre el mismo, representa el importe de la subvención, siendo el coste total imputado al proyecto 93.949,73 euros (incluyendo los gastos de revisión subvencionados) siendo la cantidad concedida mediante Resolución de 23 de noviembre de 2023, por la que se resuelve definitivamente la convocatoria de subvenciones regulada por la Orden de 27 de diciembre de 2022, que establece las bases que han de regir en la convocatoria de la concesión de subvenciones para el año 2023, destinadas a la ejecución de proyectos en las áreas de personas mayores, inmigración, voluntariado e inclusión social, al proyecto “Albergue Social Misión Cristina Moderna” con número de expediente SII2023GC00005, el 78,77% respecto al coste total imputado al proyecto.

c2E y c2F) Programa de Inversión y Línea de Actuación presupuestaria, con cargo a la Aplicación Presupuestaria 23 07 231I 4800200 Pi/La 23439202 "Acción social institucional para integración Social".

c2G) Referencia de la normativa general y específica utilizada en la realización del informe de revisión (comunitaria, estatal y autonómica).

(Identificada en el primer párrafo del presente epígrafe 3)

c3) Información Contable:

c3A) Descripción del sistema contable, incluyendo detalle de los registros mantenidos y del soporte existente (libros, fecha, registros, listados, etc.), siendo el mismo el requerido según el Plan General de Contabilidad pública, de acuerdo con la información obtenida y el alcance de nuestro trabajo.

c3B) Indicar la base jurídica que obliga al Beneficiario a la llevanza de registros contables, siendo la misma el Código de Comercio y Plan General de Contabilidad.

c3C) Comprobación de que los gastos son admisibles y están dentro del periodo de elegibilidad, de acuerdo con los criterios establecidos en la normativa aplicable, lo que se ha verificado sin incidencias detectadas, encontrándose la totalidad de gastos dentro del periodo de elegibilidad.

Como resultado, el procedimiento se ha aplicado sin incidencias.

d) Se ha revisado la cuenta justificativa aportada por la Sociedad al objeto de comprobar que la misma contiene todos los elementos señalados en el 74 del Reglamento de la Ley de Subvenciones y, en especial, los establecidos en las bases reguladoras de la subvención y en la convocatoria.

Como resultado, el procedimiento se ha aplicado sin incidencias.

e) Se ha comprobado que la cuenta justificativa ha sido suscrita por personas con poderes suficientes para ello.

Como resultado, el procedimiento se ha aplicado sin incidencias.

f) Se ha obtenido confirmación por parte de la representante legal de la Entidad acerca de si las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2022 han sido auditadas, confirmando que las mismas no han sido sometidas a auditoría de cuentas.

Como resultado, el procedimiento se ha aplicado sin incidencias.

- g) Se ha verificado que no se han recibido otras subvenciones para la financiación de las actividades objeto de la subvención mediante obtención de la respuesta en carta de manifestaciones a la solicitud realizada a la Entidad beneficiaria de la correspondiente declaración relativa a la financiación de la actividad subvencionada y en la que se ha solicitado que se detalle cualquier subvención, ayuda, ingresos o recursos para la financiación de la actividad subvencionada procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, con el objeto de determinar la posible incompatibilidad, y, en su caso, el exceso de financiación.

Como resultado, el procedimiento se ha aplicado sin incidencias.

- h) Se ha analizado la concordancia entre la información contenida en la memoria de actuación y los documentos aportados para la revisión de la justificación económica.

Como resultado, el procedimiento se ha aplicado sin incidencias.

- i) Se ha comprobado que la información contenida en la memoria económica abreviada está soportada por una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad subvencionada, con identificación del acreedor y del documento justificativo correspondiente, su importe, fecha de emisión y fecha de pago.

Como resultado, el procedimiento se ha aplicado sin incidencias. Se incluye a continuación resumen agrupado de las cantidades inicialmente presupuestadas y las desviaciones acaecidas:

Gasto		Importes justificados	Importe presupuestado	Desviaciones
Personal	Oficial mantenimiento	24.136,22	21.487,20	2.649,02
	Cuidador albergue	24.210,06	21.487,20	2.722,86
	Administrativa albergue 3 meses	5.244,27	4.826,46	417,81
Corrientes	30% alquiler nave c/ Henequen, 1	36.019,27	33.770,80	2.248,47
	Lavandería albergue	1.829,60	1.680,00	149,60
	Telefonía albergue	340,67	344,54	-3,87
	Mantenimiento albergue	401,84	400,00	1,84
	Artículos limpieza	569,40	560,00	9,40
	Gastos auditoría	1.198,40	1.183,79	14,61
TOTAL		93.949,73	85.739,99	8.209,74

j) Se ha verificado que la naturaleza, cuantía y características de la totalidad de los gastos se corresponden a los fines para los que se concedió la subvención, de acuerdo con lo estipulado en la Resolución de concesión y cumplen con la correspondiente normativa Comunitaria, Estatal y Autonómica. Para ello, se han aplicado los siguientes procedimientos:

j.1) Se ha comprobado que los justificantes de gastos o los documentos que en cada caso resultasen procedentes de acuerdo con el destino de la subvención concedida, se ajustan a la legislación correspondiente en cada caso (Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, regulador del régimen de facturación). Esta comprobación se ha realizado mediante el listado de todos los gastos con las referencias adecuadas para la correcta identificación y cotejo de los mismos.

j.2) Se ha comprobado la existencia de las facturas o documentos contables de valor probatorio equivalente utilizados para la justificación del proyecto. Se ha comprobado que todos los gastos estaban acompañados de la correspondiente acreditación de su pago efectivo.

j.3) Se ha verificado la inclusión de los gastos justificados en la contabilidad del beneficiario de un modo independiente al resto de gastos del Beneficiario, mediante codificación identificativa específica.

Como resultado el procedimiento se ha aplicado sin incidencias. Tan solo, señalar la existencia de comprobantes de gasto en los que se indican domicilios del beneficiario distintos al domicilio fiscal del mismo. Siendo estos domicilios, centros en las que se realiza la actividad del beneficiario.

k) Se ha comprobado que los gastos son elegibles, admisibles y están dentro del periodo de elegibilidad, de acuerdo con los criterios establecidos en la normativa aplicable.

Como resultado el procedimiento se ha aplicado sin incidencias.

l) Se ha verificado que los gastos derivados de publicidad reúnen los requisitos establecidos en la normativa Comunitaria, Estatal y Autonómica, y en particular, en las Bases Reguladoras de la Subvención.

Como resultado el procedimiento se ha aplicado sin incidencias.

- m) Se ha verificado que la Sociedad no ha procedido a la subcontratación de actividades, mediante respuesta a la solicitud de la correspondiente declaración de actividades subcontratadas, en la que se ha solicitado la relación de subcontratistas e importes facturados con el objeto de verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el art. 29 de la Ley General de Subvenciones en relación con las actividades subcontratadas y comprobar de la concordancia de dicha información con el resto de documentación utilizada para la ejecución del resto de procedimientos descritos.

Como resultado el procedimiento se ha aplicado sin incidencias.

- n) Se ha procedido a la obtención de la correspondiente declaración por parte de la Sociedad relativa a su conocimiento y cumplimiento de la obligación de recabar, mantener y custodiar toda la documentación contable (facturas, nóminas, TC de la Seguridad Social, acreditaciones de pago y demás documentación que resulte exigible de conformidad con la normativa aplicable), que den fe de cada uno de los gastos y pagos realizados, debidamente ordenada, clasificada y accesible, a la entera disponibilidad de cualquiera de las Administraciones Públicas con competencias en materia de seguimiento, control y justificación de subvenciones públicas, y durante el plazo que exigen las bases reguladoras de la subvención y su convocatoria.

Como resultado, el procedimiento se ha aplicado sin incidencias.

- o) Se ha obtenido una carta de manifestaciones, firmada por la persona que suscribió la cuenta justificativa.

Como resultado, el procedimiento se ha aplicado sin incidencias.

4. Dado que este trabajo, por su naturaleza, no tiene la naturaleza de auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.
5. El beneficiario, de acuerdo con manifestación escrita en este sentido, ha puesto a nuestra disposición cuanta información le ha sido requerida para realización de nuestro trabajo con el alcance establecido en el párrafo anterior.

6. Como resultado del trabajo realizado, a continuación, les informamos de aquellos hechos o circunstancias que han supuesto una limitación al alcance de nuestro trabajo, o que pudieran suponer incumplimientos de la normativa aplicable o de las condiciones impuestas a la MISION CRISTINA MODERNA para la percepción de la subvención a que se refieren los párrafos 1 y 2 anteriores:

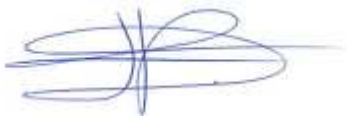
6.1 En relación con el procedimiento descrito en el párrafo b), la subvención aprobada para el presente programa, según Resolución de concesión, asciende a un importe total de 74.000,00 euros. En el transcurso de nuestro trabajo, se nos ha aportado la cantidad de 93.949,73 euros en concepto de gastos justificables, existiendo un exceso de justificación por este concepto de 19.949,73 euros.

Por otro lado, el coste total del proyecto según resolución de concesión asciende a 85.739,99 euros. En el transcurso de nuestro trabajo, se nos ha aportado la cantidad de 93.949,73 euros en concepto de gastos justificables, existiendo un exceso de justificación por este concepto de 8.209,74 euros.

7. El presente informe se emite únicamente para la finalidad establecida en el primer párrafo del mismo y para su información y no puede ser usado para ningún otro fin o ser distribuido a terceros, distintos de la Dirección General de Derechos Sociales e Inmigración de la Consejería de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias, sin nuestro consentimiento escrito previo.

8. No asumimos responsabilidad alguna frente a terceros distintos de los destinatarios de este informe.

assap Auditores, S.L.



David González Pérez

Socio

19 de diciembre de 2024

43789540R DAVID
GONZALEZ (R:
B76550904)

Firmado digitalmente por
43789540R DAVID
GONZALEZ (R: B76550904)
Fecha: 2024.12.19 16:50:29
Z

assap

Calle General Gutiérrez, 3, 38003 S/C de Tenerife

T +(34) 922 288 527 F +(34) 922 888 333

info@assap.es – www.assap.es

ANEXO



Consejería de Bienestar Social,
Igualdad, Juventud, Infancia y Familias

Dirección General de Servicios Sociales e Inmigración

RELACION CLASIFICADA DE LOS GASTOS DE PERSONAL.

ENTIDAD: MISIÓN CRISTIANA MODERNA

PROGRAMA: ALBERGUE SOCIAL DE MISIÓN CRISTIANA MODERNA

NOMBRE Y APELLIDOS Y CATEGORIA PROF.	MES	IMPORTE BRUTO	SEGURIDAD SOCIAL	TOTAL	IMPORTE BRUTO IMPUTADO PROGR.	S. SOCIAL IMPUTADA PROGR.	TOTAL IMPUTADO PROGR.	IMPORTE BRUTO IMPUTADO SUBV.	S. SOCIAL IMPUTADA SUBV.	TOTAL IMPUTADO SUBV.
JOSE ACOSTA MARTINEZ. CUIDADOR ALBEGUE	SEPTIEMBRE 2023	1260	403,83	1663,83	1260	403,83	1663,83	1260	403,83	1663,83
JOSE ACOSTA MARTINEZ. CUIDADOR ALBEGUE	OCTUBRE 2023	1260	403,83	1663,83	1260	403,83	1663,83	1260	403,83	1663,83
JOSE ACOSTA MARTINEZ. CUIDADOR ALBEGUE	NOVIEMBRE 2023	1260	403,83	1663,83	1260	403,83	1663,83	1260	403,83	1663,83
JOSE ACOSTA MARTINEZ. CUIDADOR ALBEGUE	DICIEMBRE 2023	588	403,83	991,83	588	403,83	991,83	588	403,83	991,83
JOSE ACOSTA MARTINEZ. CUIDADOR ALBEGUE	ENERO 2024	941,85	420,39	1362,24	941,85	420,39	1362,24	941,85	420,39	1362,24
JOSE ACOSTA MARTINEZ. CUIDADOR ALBEGUE	FEBREO 2024	1323	425,09	1748,09	1323	425,09	1748,09	1323	425,09	1748,09
JOSE ACOSTA MARTINEZ. CUIDADOR ALBEGUE	MARZO 2024	1323	425,09	1748,09	1323	425,09	1748,09	1323	425,09	1748,09



JOSE ACOSTA MARTINEZ. CUIDADOR ALBEGUE	ABRIL 2024	1323	425,09	1748,09	1323	425,09	1748,09	1323	425,09	1748,09
JOSE ACOSTA MARTINEZ. CUIDADOR ALBEGUE	MAYO 2024	1323	425,09	1748,09	1323	425,09	1748,09	1323	425,09	1748,09
JOSE ACOSTA MARTINEZ. CUIDADOR ALBEGUE	JUNIO 2024	1323	425,09	1748,09	1323	425,09	1748,09	1323	425,09	1748,09
JOSE ACOSTA MARTINEZ. CUIDADOR ALBEGUE	JULIO 2024	1323	425,09	1748,09	1323	425,09	1748,09	1323	425,09	1748,09
JOSE ACOSTA MARTINEZ. CUIDADOR ALBEGUE	AGOSTO 2024	1323	425,09	1748,09	1323	425,09	1748,09	1323	425,09	1748,09
JOSE ACOSTA MARTINEZ. CUIDADOR ALBEGUE	SEPTIEMBRE 2024	1323	425,09	1748,09	1323	425,09	1748,09	1323	425,09	1748,09
JOSE ACOSTA MARTINEZ. CUIDADOR ALBEGUE	OCTUBRE 2024	1323	425,09	1748,09	1323	425,09	1748,09	1323	425,09	1748,09
	SUBTOTAL	17.216,85	5.861,52	23.078,37	17.216,85	5.861,52	23.078,37	17.216,85	5.861,52	23.078,37
JEFTE HERNANDEZ DONIZ. CUIDADOR ALBERGUE	DICIEMBRE 2023	504	161,53	665,53	504	161,53	665,53	504	161,53	665,53
JEFTE HERNANDEZ DONIZ. CUIDADOR ALBERGUE	ENERO 2024	352,8	113,36	466,16	352,8	113,36	466,16	352,8	113,36	466,16
	SUBTOTAL	856,80	274,89	1.131,69	856,80	274,89	1.131,69	856,80	274,89	1.131,69



ADRIAN MAXIMILIANO QUIROGA GASTON. OFICIAL MANTENIMIENTO	SEPTIEMBRE 2023	1260,00	403,83	1.663,83	1260,00	403,83	1.663,83	1260,00	403,83	1.663,83
ADRIAN MAXIMILIANO QUIROGA GASTON. OFICIAL MANTENIMIENTO	OCTUBRE 2023	1260,00	403,83	1.663,83	1260,00	403,83	1.663,83	1260,00	403,83	1.663,83
ADRIAN MAXIMILIANO QUIROGA GASTON. OFICIAL MANTENIMIENTO	NOVIEMBRE 2023	1260,00	403,83	1.663,83	1260,00	403,83	1.663,83	1260,00	403,83	1.663,83
ADRIAN MAXIMILIANO QUIROGA GASTON. OFICIAL MANTENIMIENTO	DICIEMBRE 2023	1260,00	403,83	1.663,83	1260,00	403,83	1.663,83	1260,00	403,83	1.663,83
ADRIAN MAXIMILIANO QUIROGA GASTON. OFICIAL MANTENIMIENTO	ENERO 2024	1323,00	425,09	1.748,09	1323,00	425,09	1.748,09	1323,00	425,09	1.748,09
ADRIAN MAXIMILIANO QUIROGA GASTON. OFICIAL MANTENIMIENTO	FEBREO 2024	1323,00	425,09	1.748,09	1323,00	425,09	1.748,09	1323,00	425,09	1.748,09
ADRIAN MAXIMILIANO QUIROGA GASTON. OFICIAL MANTENIMIENTO	MARZO 2024	1323,00	425,09	1.748,09	1323,00	425,09	1.748,09	1323,00	425,09	1.748,09
ADRIAN MAXIMILIANO QUIROGA GASTON. OFICIAL MANTENIMIENTO	ABRIL 2024	1323,00	425,09	1.748,09	1323,00	425,09	1.748,09	1323,00	425,09	1.748,09
ADRIAN MAXIMILIANO QUIROGA GASTON. OFICIAL MANTENIMIENTO	MAYO 2024	1323,00	425,09	1.748,09	1323,00	425,09	1.748,09	1323,00	425,09	1.748,09



ADRIAN MAXIMILIANO QUIROGA GASTON. OFICIAL MANTENIMIENTO	JUNIO 2024	1323,00	425,09	1.748,09	1323,00	425,09	1.748,09	1323,00	425,09	1.748,09
ADRIAN MAXIMILIANO QUIROGA GASTON. OFICIAL MANTENIMIENTO	JULIO 2024	1323,00	425,09	1.748,09	1323,00	425,09	1.748,09	1323,00	425,09	1.748,09
ADRIAN MAXIMILIANO QUIROGA GASTON. OFICIAL MANTENIMIENTO	AGOSTO 2024	1323,00	425,09	1.748,09	1323,00	425,09	1.748,09	1323,00	425,09	1.748,09
ADRIAN MAXIMILIANO QUIROGA GASTON. OFICIAL MANTENIMIENTO	SEPTIEMBRE 2024	1323,00	425,09	1.748,09	1323,00	425,09	1.748,09	1323,00	425,09	1.748,09
ADRIAN MAXIMILIANO QUIROGA GASTON. OFICIAL MANTENIMIENTO	OCTUBRE 2024	1323,00	425,09	1.748,09	1323,00	425,09	1.748,09	1323,00	425,09	1.748,09
	SUBTOTAL	18.270,00	5.866,22	24.136,22	18.270,00	5.866,22	24.136,22	18.270,00	5.866,22	24.136,22
MARTA MORENO MONTIA. ADMINISTRATIVA ALBERGUE (3 MESES)	ENERO 2024	1323,00	425,09	1.748,09	1323,00	425,09	1.748,09	1323,00	425,09	1.748,09
MARTA MORENO MONTIA. ADMINISTRATIVA ALBERGUE (3 MESES)	FEBREO 2024	1323,00	425,09	1.748,09	1323,00	425,09	1.748,09	1323,00	425,09	1.748,09
MARTA MORENO MONTIA. ADMINISTRATIVA ALBERGUE (3 MESES)	MARZO 2024	1323,00	425,09	1.748,09	1323,00	425,09	1.748,09	1323,00	425,09	1.748,09
	SUBTOTAL	3.969,00	1.275,27	5.244,27	3.969,00	1.275,27	5.244,27	3.969,00	1.275,27	5.244,27
	TOTALES	40.312,65	13.277,90	53.590,55	40.312,65	13.277,90	53.590,55	40.312,65	13.277,90	53.590,55



Notas:

1) En ningún caso serán gastos subvencionables las gratificaciones de carácter extraordinario, indemnizaciones por despido y jubilaciones.

2) Se deberá relacionar a cada persona con sus correspondientes meses, siendo importante poner los subtotales.

Firma y sello de la institución:

78531376S
YAIZA LUZ
MARTIN (R:
R3500348B)

Firmado digitalmente por
78531376S YAIZA LUZ
MARTIN (R: R3500348B)
Fecha: 2024.12.18
14:50:49 Z



Consejería de Bienestar Social,
Igualdad, Juventud, Infancia y Familias

Dirección General de Servicios Sociales e Inmigración

RELACION CLASIFICADA DE GASTOS DE LA ACTIVIDAD

INSTITUCION/ENTIDAD: MISIÓN CRISTIANA MODERNA

PROGRAMA: ALBERGUE SOCIAL DE MISIÓN CRISTIANA MODERNA

Nº ORDEN	Nº FACT.	FECHA FACT.	FECHA Y FORMA DE PAGO (*)	Nº ASIENTO CONTABLE	IMPUESTO SOPORTADO	PROVEEDOR	N.I.F PROVEEDOR	DIRECCION PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE FACTURA	IMPORTE FACTURA DESTINADO AL PROYECTO	IMPORTE FACTURA IMPUTADA A LA SUBV. (**)
1	400000327	04/09/2023	11/09/2023 T. Banc.	2634	556,01	COMPAÑIA CERVECERA DE CANARIAS, S.A.	A38000709	C/ MALÍ, 7, 38320, LA LAGUNA-S/C TENERIFE	30% ALQUILER NAVE C/ HENEQUEN, 1	8498,98	2549,69	2549,69
2	400000365	04/10/2023	10/10/2023 T. Banc.	2975	556,01	COMPAÑIA CERVECERA DE CANARIAS, S.A.	A38000709	C/ MALÍ, 7, 38320, LA LAGUNA-S/C TENERIFE	30% ALQUILER NAVE C/ HENEQUEN, 1	8498,98	2549,69	2549,69
3	400000401	06/11/2023	10/11/2023 T. Banc.	3177	556,01	COMPAÑIA CERVECERA DE CANARIAS, S.A.	A38000709	C/ MALÍ, 7, 38320, LA LAGUNA-S/C TENERIFE	30% ALQUILER NAVE C/ HENEQUEN, 1	8498,98	2549,69	2549,69
4	400000431	07/12/2023	11/12/2023 T. Banc.	3616	556,01	COMPAÑIA CERVECERA DE CANARIAS, S.A.	A38000709	C/ MALÍ, 7, 38320, LA LAGUNA-S/C TENERIFE	30% ALQUILER NAVE C/ HENEQUEN, 1	8498,98	2549,69	2549,69
5	400000006	12/01/2024	10/01/2024 30/01/2024 T. Banc.	57	573,24	COMPAÑIA CERVECERA DE CANARIAS, S.A.	A38000709	C/ MALÍ, 7, 38320, LA LAGUNA-S/C TENERIFE	30% ALQUILER NAVE C/ HENEQUEN, 1	8762,44	2628,73	2628,73
6	400000027	06/02/2024	01/02/2024 T. Banc.	622	573,24	COMPAÑIA CERVECERA DE CANARIAS, S.A.	A38000709	C/ MALÍ, 7, 38320, LA LAGUNA-S/C TENERIFE	30% ALQUILER NAVE C/ HENEQUEN, 1	8762,44	2628,73	2628,73
7	400000048	05/03/2024	01/03/2024 T. Banc.	801	573,24	COMPAÑIA CERVECERA DE CANARIAS, S.A.	A38000709	C/ MALÍ, 7, 38320, LA LAGUNA-S/C TENERIFE	30% ALQUILER NAVE C/ HENEQUEN, 1	8762,44	2628,73	2628,73



8	400000084	02/04/2024	01/04/2024 T. Banc.	936	573,24	COMPAÑIA CERVECERA DE CANARIAS, S.A.	A38000709	C/ MALÍ, 7, 38320, LA LAGUNA-S/C TENERIFE	30% ALQUILER NAVE C/ HENEQUEN, 1	8762,44	2628,73	2628,73
9	400000109	06/05/2024	02/05/2024 T. Banc.	1290	573,24	COMPAÑIA CERVECERA DE CANARIAS, S.A.	A38000709	C/ MALÍ, 7, 38320, LA LAGUNA-S/C TENERIFE	30% ALQUILER NAVE C/ HENEQUEN, 1	8762,44	2628,73	2628,73
10	400000137	06/06/2024	03/06/2024 T. Banc.	1703	573,24	COMPAÑIA CERVECERA DE CANARIAS, S.A.	A38000709	C/ MALÍ, 7, 38320, LA LAGUNA-S/C TENERIFE	30% ALQUILER NAVE C/ HENEQUEN, 1	8762,44	2628,73	2628,73
11	400000164	05/07/2024	01/07/2024 T. Banc.	1995	573,24	COMPAÑIA CERVECERA DE CANARIAS, S.A.	A38000709	C/ MALÍ, 7, 38320, LA LAGUNA-S/C TENERIFE	30% ALQUILER NAVE C/ HENEQUEN, 1	8762,44	2628,73	2628,73
12	400000205	05/08/2024	01/08/2024 T. Banc.	2933	573,24	COMPAÑIA CERVECERA DE CANARIAS, S.A.	A38000709	C/ MALÍ, 7, 38320, LA LAGUNA-S/C TENERIFE	30% ALQUILER NAVE C/ HENEQUEN, 1	8762,44	2628,73	2628,73
13	400000219	04/09/2024	02/09/2024 T. Banc.	2934	573,24	COMPAÑIA CERVECERA DE CANARIAS, S.A.	A38000709	C/ MALÍ, 7, 38320, LA LAGUNA-S/C TENERIFE	30% ALQUILER NAVE C/ HENEQUEN, 1	8762,44	2628,73	2628,73
14	400000244	04/10/2024	01/10/2024 T. Banc.	2935	573,24	COMPAÑIA CERVECERA DE CANARIAS, S.A.	A38000709	C/ MALÍ, 7, 38320, LA LAGUNA-S/C TENERIFE	30% ALQUILER NAVE C/ HENEQUEN, 1	7206,49	2161,94	2161,94
									SUBTOTAL	120064,37	36019,27	36019,27
15	A/5728	30/09/2023	04/10/2023 T. Banc.	2959	7,56	FRAMATEA, S.L.	B35254788	URB. EL CUCHILLETE , NAVE 8, 9, 10, 35620 GRAN TARAJAL	LAVANDERIA ALBERGUE	115,59	115,59	115,59
16	A/6123	31/10/2023	16/11/2023 T. Banc.	3254	2,31	FRAMATEA, S.L.	B35254788	URB. EL CUCHILLETE , NAVE 8, 9, 10, 35620 GRAN TARAJAL	LAVANDERIA ALBERGUE	35,26	35,26	35,26
17	A/6264	30/11/2023	16/02/2024 T. Banc.	3877	8,27	FRAMATEA, S.L.	B35254788	URB. EL CUCHILLETE , NAVE 8, 9, 10, 35620 GRAN TARAJAL	LAVANDERIA ALBERGUE	126,35	126,35	126,35



18	A/243	31/01/2024	15/02/2024 T. Banc.	401	0,68	FRAMATEA, S.L.	B35254788	URB. EL CUCHILLETE , NAVE 8, 9, 10, 35620 GRAN TARAJAL	LAVANDERIA ALBERGUE	10,36	10,36	10,36
19	A/801	29/02/2024	06/03/2024 T. Banc.	667	15,41	FRAMATEA, S.L.	B35254788	URB. EL CUCHILLETE , NAVE 8, 9, 10, 35620 GRAN TARAJAL	LAVANDERIA ALBERGUE	235,49	235,49	235,49
20	A/1097	31/03/2024	04/04/2024 T. Banc.	898	13,36	FRAMATEA, S.L.	B35254788	URB. EL CUCHILLETE , NAVE 8, 9, 10, 35620 GRAN TARAJAL	LAVANDERIA ALBERGUE	204,15	204,15	204,15
21	A/1347	30/04/2024	08/05/2024 T. Banc.	1276	19,84	FRAMATEA, S.L.	B35254788	URB. EL CUCHILLETE , NAVE 8, 9, 10, 35620 GRAN TARAJAL	LAVANDERIA ALBERGUE	303,20	303,20	303,20
22	A/1609	31/05/2024	13/06/2024 T. Banc.	1598	19,49	FRAMATEA, S.L.	B35254788	URB. EL CUCHILLETE , NAVE 8, 9, 10, 35620 GRAN TARAJAL	LAVANDERIA ALBERGUE	297,95	297,95	297,95
23	A/2250	31/07/2024	27/09/2024 T. Banc.	2721	32,79	FRAMATEA, S.L.	B35254788	URB. EL CUCHILLETE , NAVE 8, 9, 10, 35620 GRAN TARAJAL	LAVANDERIA ALBERGUE	501,25	501,25	501,25
									SUBTOTAL	1829,60	1829,60	1829,60
24	28-J3P0-003268	01/10/2023	02/10/2023 T. Banc.	3753	1,61	TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A.	A78923125	RONDA DE LA COMUNICAC IÓN S/N, DISTRITO C, 28050 MADRID	TELEFONÍA ALBERGUE	24,61	11,11	11,11



25	28-K3P0-003174	01/11/2023	02/11/2023 T. Banc.	3756	1,61	TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A.	A78923125	RONDA DE LA COMUNICAC IÓN S/N, DISTRITO C, 28050 MADRID	TELEFONÍA ALBERGUE	24,61	24,61	24,61
26	28-L3P0-003115	01/12/2023	01/12/2023 T. Banc.	3759	1,61	TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A.	A78923125	RONDA DE LA COMUNICAC IÓN S/N, DISTRITO C, 28050 MADRID	TELEFONÍA ALBERGUE	24,61	24,61	24,61
27	28-A4P0-003055	01/01/2024	02/01/2024 T. Banc.	177	1,61	TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A.	A78923125	RONDA DE LA COMUNICAC IÓN S/N, DISTRITO C, 28050 MADRID	TELEFONÍA ALBERGUE	24,61	24,61	24,61
28	28-B4P0-003033	01/02/2024	01/02/2024 T. Banc.	281	1,61	TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A.	A78923125	RONDA DE LA COMUNICAC IÓN S/N, DISTRITO C, 28050 MADRID	TELEFONÍA ALBERGUE	24,61	24,61	24,61
29	28-C4P0-002986	01/03/2024	01/03/2024 T. Banc.	610	1,68	TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A.	A78923125	RONDA DE LA COMUNICAC IÓN S/N, DISTRITO C, 28050 MADRID	TELEFONÍA ALBERGUE	25,68	25,68	25,68
30	28-D4P0-002868	01/04/2024	02/04/2024 T. Banc.	906	1,68	TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A.	A78923125	RONDA DE LA COMUNICAC IÓN S/N, DISTRITO C, 28050 MADRID	TELEFONÍA ALBERGUE	25,68	25,68	25,68



31	28-E4P0-002894	01/05/2024	02/05/2024 T. Banc.	1172	1,68	TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A.	A78923125	RONDA DE LA COMUNICAC IÓN S/N, DISTRITO C, 28050 MADRID	TELEFONÍA ALBERGUE	25,68	25,68	25,68
32	28-F4P0-002881	01/06/2024	03/06/2024 T. Banc.	1538	1,68	TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A.	A78923125	RONDA DE LA COMUNICAC IÓN S/N, DISTRITO C, 28050 MADRID	TELEFONÍA ALBERGUE	25,68	25,68	25,68
33	28-G4P0-002868	01/07/2024	01/07/2024 T. Banc.	1818	1,68	TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A.	A78923125	RONDA DE LA COMUNICAC IÓN S/N, DISTRITO C, 28050 MADRID	TELEFONÍA ALBERGUE	25,68	25,68	25,68
34	28-H4P0-002853	01/08/2024	01/08/2024 T. Banc.	2175	1,68	TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A.	A78923125	RONDA DE LA COMUNICAC IÓN S/N, DISTRITO C, 28050 MADRID	TELEFONÍA ALBERGUE	25,68	25,68	25,68
35	28-I4P0-002856	01/09/2024	02/09/2024 T. Banc.	2486	1,68	TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A.	A78923125	RONDA DE LA COMUNICAC IÓN S/N, DISTRITO C, 28050 MADRID	TELEFONÍA ALBERGUE	25,68	25,68	25,68
36	28-J4P0-002792	01/10/2024	01/10/2024 T. Banc.	2729	1,68	TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A.	A78923125	RONDA DE LA COMUNICAC IÓN S/N, DISTRITO C, 28050 MADRID	TELEFONÍA ALBERGUE	25,68	25,68	25,68



37	28-K4P0-002747	01/11/2024	01/11/2024 T. Banc.	3103	1,68	TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A.	A78923125	RONDA DE LA COMUNICAC IÓN S/N, DISTRITO C, 28050 MADRID	TELEFONÍA ALBERGUE	25,68	25,68	25,68
									SUBTOTAL	354,17	340,67	340,67
38	23-22308	23/10/2023	23/10/2023 Efect.	3073	6,55	BRICOLAJE MARCIAL GONZALEZ, S.L.	B35324953	C/ COCHINILLA, 11 35600, PUERTO DEL ROSARIO	MANTENIMIENTO ALBERGUE	100,11	100,11	100,11
39	40282/000	09/11/2023	09/11/2023 Efect.	3279	0	SAAVEDRA BRITO, S.L.	B35564160	C/ GRAN CANARIA, 176 35600 PTO. ROSARIO	MANTENIMIENTO ALBERGUE	72,15	72,15	72,15
40	23-26158	13/12/2023	13/12/2023 Efect.	3869	0,76	BRICOLAJE MARCIAL GONZALEZ, S.L.	B35324953	C/ COCHINILLA, 11 35600, PUERTO DEL ROSARIO	MANTENIMIENTO ALBERGUE	15,57	15,57	15,57
41	A2024/100135	12/01/2024	12/01/2024 Efect.	33	0,75	REPUESTOS MORALES Y CABRERA, S.L.	B35785807	C/ VELAZQUEZ, 1, 35600 PTO. DEL ROSARIO	MANTENIMIENTO ALBERGUE	11,47	11,47	11,47
42	24-850	16/01/2024	16/01/2024 Efect.	35	0,25	BRICOLAJE MARCIAL GONZALEZ, S.L.	B35324953	C/ COCHINILLA, 11 35600, PUERTO DEL ROSARIO	MANTENIMIENTO ALBERGUE	8,66	8,66	8,66
43	1636/000	16/01/2024	16/01/2024 Efect.	38	0	SAAVEDRA BRITO, S.L.	B35564160	C/ GRAN CANARIA, 176 35600 PTO. ROSARIO	MANTENIMIENTO ALBERGUE	73,28	73,28	73,28
44	B3024/001181	14/05/2024	14/05/2024 P. Tarj.	1351	3,73	PINTURAS ISAVAL, S.L.	B46069654	C/ SUBIDA AL MAYORAZGO , MANZANA 21, NAVE 6, 38009, STA. CRUZ TENERIFE	MANTENIMIENTO ALBERGUE	120,60	120,60	120,60
									SUBTOTAL	401,84	401,84	401,84



45	A-G2023-00000406622	29/09/2023	29/09/2023 Efect.	2953	0	MERCADONA S.A.	A46103834	C/ VALENCIA, 5, TAVERNES BLANQUES, 46016, VALENCIA	ARTICULOS LIMPIEZA	41,50	41,50	41,50
46	A-G2023-00000445277	23/10/2023	23/10/2023 Efect.	3299	0	MERCADONA S.A.	A46103834	C/ VALENCIA, 5, TAVERNES BLANQUES, 46016, VALENCIA	ARTICULOS LIMPIEZA	33,55	33,55	33,55
47	A-G2023-00000474106	08/11/2023	08/11/2023 Efect.	3310	0	MERCADONA S.A.	A46103834	C/ VALENCIA, 5, TAVERNES BLANQUES, 46016, VALENCIA	ARTICULOS LIMPIEZA	47,95	47,95	47,95
48	A-G2024-00000006897	05/01/2024	05/01/2024 Efect.	51	0	MERCADONA S.A.	A46103834	C/ VALENCIA, 5, TAVERNES BLANQUES, 46016, VALENCIA	ARTICULOS LIMPIEZA	22,25	22,25	22,25
49	A-G2024-00000013599	10/01/2024	10/01/2024 Efect.	53	0	MERCADONA S.A.	A46103834	C/ VALENCIA, 5, TAVERNES BLANQUES, 46016, VALENCIA	ARTICULOS LIMPIEZA	42,80	42,80	42,80
50	A-G2024-00000053683	02/02/2024	02/02/2024 Efect.	568	0	MERCADONA S.A.	A46103834	C/ VALENCIA, 5, TAVERNES BLANQUES, 46016, VALENCIA	ARTICULOS LIMPIEZA	30,60	30,60	30,60
51	A-G2024-00000074956	16/02/2024	16/02/2024 Efect.	564	0	MERCADONA S.A.	A46103834	C/ VALENCIA, 5, TAVERNES BLANQUES, 46016, VALENCIA	ARTICULOS LIMPIEZA	72,35	72,35	72,35
52	A-G2024-00000116613	11/03/2024	11/03/2024 Efect.	771	0	MERCADONA S.A.	A46103834	C/ VALENCIA, 5, TAVERNES BLANQUES, 46016, VALENCIA	ARTICULOS LIMPIEZA	30,30	30,30	30,30
53	A-G2024-00000154122	02/04/2024	02/04/2024 Efect.	1373	0	MERCADONA S.A.	A46103834	C/ VALENCIA, 5, TAVERNES BLANQUES, 46016, VALENCIA	ARTICULOS LIMPIEZA	26,55	26,55	26,55



54	A-G2024-00000172225	12/04/2024	12/04/2024 Efect.	1375	0	MERCADONA S.A.	A46103834	C/ VALENCIA, 5, TAVERNES BLANQUES, 46016, VALENCIA	ARTICULOS LIMPIEZA	11,10	11,10	11,10
55	A-G2024-00000172553	12/04/2024	12/04/2024 Efect.	1376	0	MERCADONA S.A.	A46103834	C/ VALENCIA, 5, TAVERNES BLANQUES, 46016, VALENCIA	ARTICULOS LIMPIEZA	13,50	13,50	13,50
56	A-G2024-00000205821	02/05/2024	02/05/2024 Efect.	1378	0	MERCADONA S.A.	A46103834	C/ VALENCIA, 5, TAVERNES BLANQUES, 46016, VALENCIA	ARTICULOS LIMPIEZA	21,90	21,90	21,90
57	A-G2024-00000230584	17/05/2024	17/05/2024 Efect.	1615	0	MERCADONA S.A.	A46103834	C/ VALENCIA, 5, TAVERNES BLANQUES, 46016, VALENCIA	ARTICULOS LIMPIEZA	31,90	31,90	31,90
58	A-G2024-00000295051	26/06/2024	26/06/204 Efect.	1953	0	MERCADONA S.A.	A46103834	C/ VALENCIA, 5, TAVERNES BLANQUES, 46016, VALENCIA	ARTICULOS LIMPIEZA	53,25	53,25	53,25
59	A-G2024-00000320225	10/07/2024	10/07/2024 Efect.	3046	0	MERCADONA S.A.	A46103834	C/ VALENCIA, 5, TAVERNES BLANQUES, 46016, VALENCIA	ARTICULOS LIMPIEZA	49,45	49,45	49,45
60	A-G2024-00000380820	16/08/2024	16/08/2024 Efect.	3051	0	MERCADONA S.A.	A46103834	C/ VALENCIA, 5, TAVERNES BLANQUES, 46016, VALENCIA	ARTICULOS LIMPIEZA	40,45	40,45	40,45
									SUBTOTAL	569,40	569,40	569,40
61	210/2024	02/12/2024	03/12/2024 T. Banc.	3362	78,40	ASSAP AUDITORES, S.L.	B76550904	C/GENERAL GUTIERREZ, 3 STA. CRUZ DE TENERIFE, 38003	GASTOS AUDITORIA	1198,40	1198,40	1198,40
									SUBTOTAL	1198,40	1198,40	1198,40
									TOTALES	124417,78	40359,18	40359,18



(*) en la forma de pago, se deberá indicar si es en Efectivo (Efect.), Transferencia bancaria (T. Banc.), Cheque (Ch) o Pago con tarjeta (P. Tarj.).

(**) Se indicará el importe que se imputa a la subvención concedida.

IMPORTANTE: Se deberá relacionar por concepto tal y como aparece en el plan de financiación aportado y poniendo sus correspondientes subtotales en cada casilla. Asimismo, todas las casillas deberán estar debidamente cumplimentadas.

Firma y sello de la
Institución/Entidad:

78531376S
YAIZA LUZ
MARTIN (R:
R3500348B)

Firmado digitalmente
por 78531376S YAIZA
LUZ MARTIN (R:
R3500348B)
Fecha: 2024.12.18
14:05:07 Z